



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
 Área: Jurídicas Migración

(Programa del año 2011)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 21/11/2011 19:09:56)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Constitucional	Abog.		2011	2° cuatrimestre
Derecho Constitucional	Procurador	010/0 9	2011	2° cuatrimestre
Derecho Constitucional	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/0 9	2011	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CALDERON, DANIEL CESAR	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
CASTILLO, MANUEL JOSE	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
PEREIRA, ROBERTO JAVIER	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	Hs	Hs	Hs

Tipificación	Periodo
	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas

IV - Fundamentación

RELACIÓN DE LA ASIGNATURA CON EL PERFIL DEL EGRESADO Y LAS INCUMBENCIAS DEL TÍTULO

- El perfil del egresado de la carrera de Abogacía que se propone la Universidad Blas Pascal, mirando a las demandas reales del futuro en el que desenvolverá su actuación, puede caracterizarse por las siguientes pautas básicas: a) Un enfoque humanista integral, que ayude al desarrollo de una personalidad asentada en los valores de una ética de la excelencia y de la solidaridad; b) Una formación jurídica sólida, con especial orientación en el área de la administración y de la economía; c) Una información adecuada respecto de los ámbitos nacional e internacional en que deberá proyectar su actuación profesional; d) Una capacitación con herramientas cada vez más indispensables, como el manejo de la informática y del idioma inglés.-
- Atendiendo a lo precedentemente expuesto, pensamos que la enseñanza de Derecho Constitucional I coadyuva de modo sustancial al logro del perfil señalado, toda vez que al joven alumno se lo introduce adecuadamente en las raíces mismas de su formación jurídica, a partir del Hombre -fundamento, sujeto y objeto de toda sociedad- el que con sus naturales tendencias hacia la sociabilidad y la politicidad, se incorpora al mundo de la sociedad y del Estado, el que logra la plenitud de su funcionamiento a través del Derecho.-

- La tarea de enseñar al alumno qué es el Estado, cuáles son sus fundamentos, sus funciones y sus objetivos, y cómo el logro de los fines se instrumenta a través del Derecho, implica formarlo en las ideas paradigmáticas que deberán iluminar toda su formación jurídica posterior, formación que necesariamente debe orientarse hacia una concepción personalista, a cuyo servicio debe estar la Sociedad, el Estado y el Derecho, como así también, todas las manifestaciones de la cultura política-jurídica (Constitución, poder, gobierno, derechos, garantías, etc).-
- Asimismo creemos importante la enseñanza del Constitucionalismo, que se manifiesta normativamente -en nuestro caso- en el Derecho Constitucional argentino, con sus antecedentes históricos y sus creencias e ideología, como así también en su proyección en las relaciones internacionales y el derecho comunitario (Mercosur).-
- En síntesis, estamos persuadidos que con este enfoque, coadyuvamos a la formación política-jurídica del alumno, en el marco del perfil señalado al comienzo, pues le estamos brindando los conocimientos fundamentales e insoslayables de toda educación que se asiente en el Estado, el Derecho y el Derecho Constitucional, como expresión suprema del orden jurídico estatal.-

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

OBJETIVOS

- Analizar los temas fundamentales de la asignatura, no sólo desde la perspectiva normativa, sino además fundamental y complementariamente, evaluando los reales comportamientos institucionales, a la luz de los valores y fines perseguidos por el régimen constitucional
- Conocer los fundamentos del constitucionalismo, sus etapas y sus respectivos postulados y plasmaciones normativas
- Comprender los conceptos básicos sobre la Teoría Constitucional y el Derecho Constitucional.
- Investigar los antecedentes históricos y la evolución del régimen constitucional argentino hasta la actualidad.
- Transmitir la tipología de la Constitución Argentina (CA), su sistemática, la ideología y las creencias constitucionales que la sustentan, y la importancia del Preámbulo
- Instruir al alumno en la temática de la Supremacía Constitucional, el Control Judicial de constitucionalidad y la Reforma de la C.N.
- Analizar el Federalismo Argentino, tanto en su normatividad como en los reales comportamientos institucionales, sociales y económicos-financieros.
- Situar al Derecho Constitucional Argentino en el ámbito de las relaciones internacionales y el derecho comunitario (Mercosur).
- Examinar la situación de la persona humana y de los grupos sociales en la organización constitucional argentina, tanto a través de los derechos, deberes y garantías que posibilitan su realización individual y colectiva, en un Estado Constitucional Democrático y Social de Derecho.
- Identificar las limitaciones ordinarias y extraordinarias que el Estado de derecho impone al ejercicio de los derechos y garantías, para asegurar en la convivencia social el logro de los fines preambulares.
- Estudiar con sentido crítico la verdad de nuestra forma de gobierno, mediante el conocimiento de sus perfiles básicos y su concreta vigencia en el sistema representativo y republicano de gobierno.
- Aprender cómo se organizan y funcionan los Poderes del Estado y en qué medida cumplen con sus funciones de gobierno y control, ya sea en sus dimensiones legislativas, como en las administrativas y jurisdiccionales.
- Formar a los alumnos en todo lo atinente a un personalismo que se integre en el Estado Social y Democrático de Derecho, mediante la vivencia de una libertad con sentido solidario, de una igualdad inspirada en la equidad y de una conciencia constitucional que nutrida en la dignidad de la persona humana y en la limitación y control de los poderes, procure un orden de convivencia en la justa distribución de los bienes culturales, sociales y económicos.

VI - Contenidos

CONTENIDOS

Unidad I: EL CONSTITUCIONALISMO Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL

1. El Constitucionalismo Clásico: a) Nociones históricas. b) Postulados. c) Principales manifestaciones institucionales. d) El Estado de Derecho.
2. El Constitucionalismo Social: a) Nociones originarias. b) Postulados. c) Sus manifestaciones de la segunda posguerra mundial. d) El Estado Social de Derecho. c) Los derechos constitucionales de segunda y tercera generación.-
3. Derecho Constitucional: a) Concepto y objeto formal y material.-

4. Relaciones con otras disciplinas: a) Relación de supremacía del D. Constitucional con las demás ramas del Derecho. b) Noción de las relaciones con la Ciencia Política. c) La Teoría y la Historia Constitucional.-
5. El método de conocimiento del D. Constitucional: a) El realismo jurídico. b) El trialismo

Unidad II: LA CONSTITUCIÓN

1. El Poder Constituyente: a) Concepto. b) Clasificación: originario y derivado; formal y material; abierto o cerrado; de primer, segundo y tercer grado. c) Titular y límites a su ejercicio. d) Los poderes constituidos.
2. Concepto formal y material de Constitución : a) Noción de cada una y ejemplificaciones prácticas.
3. Clasificación y tipología: A) Clasificación: a) Escritas o codificadas y no escritas o dispersas. b) Rígidas y flexibles.- B) Tipología: a) Racional-normativa, histórico-tradicional y sociológica. b) Normativa, nominal y semántica. Conceptos y diferenciaciones en ambas tipologías.
4. El contenido de la Constitución: a) Parte dogmática; b) Parte orgánica.-
Las normas constitucionales: a) Operativas (preceptivas y orgánicas); b) Programáticas.
5. La hermenéutica constitucional: a) Conceptos de interpretación y de integración. b) Interpretación según el órgano: auténtica, judicial y doctrinaria. b) Según la amplitud de la interpretación: literal, extensiva y restrictiva. c) Métodos de interpretación: gramatical, histórico, sistemático y teleológico. d) Las reglas jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Unidad III: ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y REFORMA CONSTITUCIONAL

1. El debate del 22 de Mayo de 1810: Aportes institucionales.
2. Asamblea del año 1813: Principales disposiciones en lo político y en lo social.
Constituciones de 1819 y 1826: Sus prescripciones sobre las formas de Estado y gobierno.
3. Los pactos preexistentes: Con especial referencia: a) Pacto Federal 1831. b) Acuerdo de San Nicolás.
4. El Congreso Constituyente de 1853: Su desarrollo y su obra constitucional.
5. La Reforma Constitucional: a) Análisis del art. 30 CN. b) La declaración del Congreso: requisitos y efectos. c) La Convención Reformadora: Competencia material y temporal.
6. La Reforma de 1860: a) Pacto de San José de Flores. b) Las más decisivas reformas sancionadas v.g. arts. 3, 4, 5, 6, 15, 40, 45, 51, 67 incs. 1 y 11; 32 y 33.
7. Las Reformas posteriores: a) 1866; b) 1898; c) 1949: Su perfil institucional; d) 1957: a) Declaración del gobierno de facto de 1956 y reforma; e) Enmienda de 1972: Noción y transitoriedad.
8. La Reforma de 1994: a) El Acuerdo de Olivos. b) La Ley 24.309. c) Líneas rectoras de su labor institucional.

Unidad IV: LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA

1. La sistemática y tipología de la Constitución Nacional (CN).
2. La ideología de la CN: a) Noción sobre creencias e ideología. b) La Generación de 1837: Principales exponentes y postulados. c) Alberdi y las "Bases": Líneas fundamentales de su pensamiento constitucional. d) Principales fuentes normativas de la CN: Las Constituciones de 1826, de EE.UU. de 1787 y otras. e) Creencias fundamentales de la ideología de la CN de 1853/60.
3. El Preámbulo: Explicar su contenido y la función institucional que cumple.

Unidad V: SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

1. Reseña doctrinaria: Caso "Marbury v. Madison".
2. Recepción en la CN: a) Análisis de los arts. 31 y 75 incs. 22 y 24, CN. b) La supremacía constitucional y el nuevo orden de prelación en el orden jurídico argentino.
3. Control de Constitucionalidad: A) Los sistemas difuso y concentrado. B) El sistema judicial argentino: a) Requisitos exigidos para su procedencia. b) Formas de planteamiento. c) Efectos que produce. d) Excepciones a su procedencia.

Unidad VI: EL ESTADO FEDERAL ARGENTINO - I

1. El federalismo argentino: Caracterización, evolución y perspectivas.
2. El Derecho Federal argentino: A) Concepto. B) Las relaciones entre el Estado Federal y los Estado Provinciales. C) El reparto de "las competencias": a) Regla básica del art. 121 CN. b) Competencias Inherentes a las Provincias. c) Inherentes al Gobierno Federal. d) Concurrentes. e) Prohibidas a ambos niveles de gobierno.
3. La autonomía provincial: Requisitos para su procedencia. La garantía federal.
Instituciones fundamentales de los gobiernos de provincias: Configuración básica de los Poderes de Gobierno y órganos de control.-

Unidad VII: EL ESTADO FEDERAL ARGENTINO - II

1. La intervención federal: a) Sentido institucional. b) Análisis art. 6 CN. c) Clasificación: motu proprio como derecho o requerida como deber; ejecutivas o reconstructivas; amplia o parcial. d) Órgano que declara la intervención federal: Casuística. e) Facultad de los interventores federales.-
2. La indestructibilidad de las provincias: a) Análisis arts. 3, 13 y 75 inc. 15 CN. b) La Capital de la República. c) El subsuelo y los recursos naturales: art. 124. d) Los establecimientos de utilidad nacional.
3. Nuevas dimensiones del federalismo: a) La coparticipación federal (art. 75 inc. 2): caracterización; impuestos involucrados; criterios de reparto; autoridad de control y fiscalización. b) La regionalización: art. 124. d) Los convenios internacionales: art. 124. e) Los establecimientos de utilidad nacional: art. 75 inc. 30.-
4. La ciudad de Buenos Aires: Caracterización básica de su régimen institucional, según lo establecido en la C.N. y en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Unidad VIII: EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

1. Los procesos de integración: a) La problemática constitucional de la integración. b) La soberanía y los tratados de integración. c) La integración como proyecto político.
2. El Mercosur: A) El Tratado de Asunción: a) Sus objetivos políticos. b) El objetivo económico. c) Los órganos de aplicación. d) El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro-Preto y la Constitución Nacional.-
3. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos: A) Reseña de las Declaraciones universales y regionales. B) La Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica): a) Deberes de los Estados y Derechos protegidos. b) Medios de la protección. c) Disposiciones generales y transitorias. d) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. e) La Corte Interamericana de Derechos Humanos.-

Unidad IX: DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS

1. Introducción antropológica: a) La dignidad de la persona y el constitucionalismo; b) El hombre, la sociedad y el derecho; c) Las dimensiones de la personalidad humana.
Declaraciones, derechos y garantías: a) Conceptos y diferencias; b) Operatividad de los derechos y garantías.
2. La libertad: a) Aproximación conceptual; b) La libertad en la CN: Análisis del art. 19. 4) La igualdad: a) Naturaleza humana e igualdad; b) La igualdad desde el derecho; c) La igualdad en el texto constitucional y en la doctrina de la CS; c) Análisis el art. 16CN.
3. Nacionalidad y ciudadanía: a) Conceptos y criterios de otorgamiento de la nacionalidad; b) La nacionalidad y la ciudadanía en la CN y en la legislación; c) Tipos de nacionalidad; d) Negación y pérdida de los derechos de la nacionalidad y de la ciudadanía.
4. Derechos de los extranjeros: Nuestra CN y la influencia alberdiana.

Unidad X: DERECHOS CONSTITUCIONALES - I

1. Derechos enumerados y no enumerados: a) El hombre, su sociabilidad y los derechos; b) Derechos Enumerados; c) Derechos no enumerados: Fundamentos y su inclusión en el texto constitucional; d) Derechos de primera, de segunda y de tercera generación.
Derecho de propiedad: a) Concepciones sobre la propiedad y su función social; b) El significado constitucional de la propiedad; c) La inviolabilidad de la propiedad: presupuestos; d) La expropiación : requisitos, clases; e) Las contribuciones y los servicios personales; f) La propiedad intelectual, comercial e industrial; g) La confiscación y las requisiciones; h) La propiedad comunitaria indígena.
2. Derecho de navegación.
3. Derechos de comercio e industria.

Unidad XI: DERECHOS CONSTITUCIONALES - II

1. Derecho a la libre expresión: a) Los textos constitucionales y de los tratados; b) La censura previa: Doctrina de la CS; causales que la habilitan; c) La libertad de expresión y el sistema democrático; d) Las responsabilidades ulteriores; e) La legislación y la jurisdicción en la materia (art. 32 CN); f) La doctrina de la "real malicia"; g) El derecho de réplica: normatividad y doctrina de la CS.
2. Derecho de religión y de culto: normatividad, distinciones y doctrina de la CS.
3. Derecho de enseñar y aprender: a) Normatividad constitucional y de los tratados; b) La libertad de enseñanza y la función del estado; c) libertad de cátedra; d) Competencia nacional y provincial en la materia.

Unidad XII: DERECHOS CONSTITUCIONALES - III

1. Derecho de reunión: a) Normativa constitucional y de los tratados; b) Competencia provincial en la materia; c) Pautas fijadas por la CS.
2. Derecho de petición: a) Análisis de las normas de la CN y los tratados; b) La iniciativa popular y el derecho a la jurisdicción.
3. Derecho de asociación: Normatividad y pautas jurisprudenciales CS.
4. Derecho de entrar, permanecer, transitar y salir: a) La CN y las reglamentaciones; b) El derecho de asilo; c) El peaje.
5. Derechos sociales: a) La normatividad constitucional; b) La doctrina de la CS; c) Derechos del trabajador: breve análisis; d) La CN y las organizaciones gremiales: Análisis básico de sus deberes y derechos; e) Los derechos de la seguridad social y la familia: Nociones fundamentales.

Unidad XIII: NUEVOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

1. Aproximación a los nuevos derechos: a) Diferente "generaciones" de derechos humanos en el constitucionalismo argentino; b) Culminación y sentido en la Reforma de 1994.
2. Defensa del sistema democrático y del orden institucional: a) Quiebra del orden constitucional; b) Los gobiernos de facto; c) Análisis del art. 36 CN; d) Delitos dolosos contra el Estado: Ley de Ética Pública y Oficina Anticorrupción.
3. El derecho ambiental: a) Importancia de la problemática ambiental; b) Análisis del art. 41 CN; c) El derecho al medio ambiente y los deberes del Estado; d) Distribución de competencias en materia ambiental; e) Legislación ambiental.
4. Derechos de los consumidores y de los usuarios: a) Introducción y distinción; b) Análisis del art. 42 CN; c) Medios de protección; d) Contenido básico de la Ley 24.240 de defensa del consumidor.

Unidad XIV: GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

1. Conceptos de garantía.
2. Las garantías en la CN.
3. Las garantías del debido proceso del art. 18: a) Tutela judicial efectiva y debido proceso; b) Principios del juez natural; de legalidad; de "no auto-incriminación"; c) Inviolabilidad del domicilio y papeles privados; d) Pena de muerte y protección al encarcelado.
4. La acción de amparo: a) Su recepción jurisprudencial y legal; b) El amparo en la CN: art. 43; c) El amparo individual: Caracterización constitucional y requisitos para su procedencia; d) El amparo colectivo: Caracterización constitucional
5. El hábeas data: a) Concepto y bien jurídico tutelado; b) Regulación constitucional y legal: Legitimación procesal; c) Los bancos o registros; d) Secreto de fuentes periodísticas.
6. El hábeas corpus: a) Recepción constitucional y bien jurídico tutelado; b) Clases de hábeas corpus; c) Legitimación procesal; d) El hábeas corpus en el estado de sitio.

Unidad XV: LIMITACIONES A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS

1. Introducción: a) El poder y los derechos limitados; b) El doble juego de las limitaciones; c) Limitaciones permanentes y excepcionales.
2. Limitaciones permanentes: El principio de legalidad: a) Concepto y apoyo constitucional; b) La legalidad en la doctrina de la CS.
3. El principio de razonabilidad: a) Aproximación al concepto de razonabilidad; b) Su recepción constitucional; c) La razonabilidad en la doctrina de la CS.
4. El poder de policía: a) Poder de Estado y de policía; b) Poder de policía: legislación, administración y CN; c) Concepciones del poder de policía y su recepción en la doctrina de la CS.
5. Limitaciones excepcionales: Las emergencias: a) Concepto y características de la emergencia pública; b) Criterios fijados por la doctrina de la CS. 6) Estado de sitio: a) Recepción en la CN; b) Causales y órganos competentes para declararlo; d) Efectos; e) La suspensión de las garantías: Diversas tesis; f) Facultades y prohibiciones respecto del Presidente; g) Control judicial sobre la declaración y los efectos.

Unidad XVI: LA FORMA DE GOBIERNO ARGENTINO

1. Análisis del art. 1º CN.
 2. El sistema representativo: a) Concepto y regulación constitucional; b) Formas semi-representativas: Nociones; d) Iniciativa y consulta popular (arts. 39 y 40 CN).
- El rol de los partidos políticos en el sistema constitucional: a) Introducción y concepto; b) Funciones de los partidos políticos; c) Sistema de partidos: Clasificación; d) Los derechos políticos y los partidos políticos en la CN: Análisis de los arts. 37 y 38 CN.

3. El sufragio: a) Concepto y clasificación; b) Recepción en la CN.
4. Sistemas Electorales: a) Los sistemas electorales en la historia política argentina; b) El sistema D'Hondt.
5. Grupos de presión y factores de poder: a) Grupos de presión y de interés: Concepto y diferencias; b) Los factores de poder.
6. El régimen republicano: a) Concepto y relación entre república y democracia; b) Notas caracterizantes de la república.
7. La responsabilidad de los funcionarios públicos: A) Diversas clases de responsabilidad. B) El juicio político: a) Antecedentes históricos; b) La reforma de la CN de 1994; c) Causales, sujetos pasivos y efectos: Análisis arts. 53, 59 y 60 CN.

Unidad XVII: PODER LEGISLATIVO

1. El Congreso de la Nación: a) Bicameralidad; b) La Cámara de Diputados: Integración; requisitos, elección y mandato; c) El Senado: Integración, requisitos, elección y mandato. La presidencia del Senado.
2. Facultades Privativas: Cámaras de Diputados y del Senado.
3. Garantías Congresionales: Colectivas e Individuales.
4. Sesiones Legislativas: a) Preparatorias; b) Ordinarias; c) Prórroga; d) Extraordinarias.
5. Quórum y diversas mayorías: Para sesionar y para sancionar.
6. Asamblea Legislativa: Casuística.
7. Formación y sanción de las leyes: a) Iniciativa legislativa; b) Etapa constitutiva o sanción legislativa; c) Etapa de eficacia.
8. Delegación Legislativa: Su recepción en la Reforma de 1994.
9. Atribuciones del Congreso: a) Explícitas: pre-constituyente, políticas, económicas financieras, educativas y culturales, legislación general, relaciones exteriores, militares y de emergencia; b) Implícitas.
10. Auditoría General de la Nación.
11. El Defensor del Pueblo.

Unidad XVIII: PODER EJECUTIVO

1. El Presidencialismo en la historia institucional argentina: Acrecentamiento y liderazgo.
2. Las Jefaturas del Presidente.
3. El Vicepresidente: Funciones institucionales.
4. Presupuestos fundamentales de la organización del PE: a) Unipersonalidad; b) Requisitos, mandato y reelección; c) Sueldo y juramento.
5. Acefalía del PE: a) Configuración de la acefalía del PE; b) Análisis de la normativa constitucional: Causales: transitorias y definitivas; c) La Ley 20.972: Solución para los casos de acefalía transitoria o definitiva
6. Elección de Presidente y Vicepresidente: Régimen constitucional.
7. Atribuciones del PE: referidas: a) Al Estado, al gobierno y a la administración; b) A la función legislativa; c) A las relaciones internacionales; d) A las emergencias y a las fuerzas armadas.
8. Decretos de necesidad y urgencia: Caso "Peralta" y la normativa constitucional de 1994.
9. Jefe de Gabinete de Ministros: a) Pensamiento Constituyente; b) Designación y remoción; c) Atribuciones.
10. Ministros del PE: a) Nombramiento y remoción; c) Atribuciones.

Unidad XIX: PODER JUDICIAL - I

1. Función e importancia institucional del P.J.N.: a) Función institucional de la Justicia Federal; b) Su dimensión política.
2. Organización del PJN: La Corte Suprema y los distintos tribunales inferiores.
3. El Consejo de la Magistratura: a) El art. 114 CN y la Ley 24.937; b) Funciones y atribuciones; c) Integración. Los Magistrados Federales: a) Requisitos; b) Nombramiento.
4. Garantías de independencia de los magistrados: a) Inamovilidad en sus cargos: Procedimientos para su destitución; b) Otros sentidos de la "inamovilidad"; c) Irreductibilidad de sus remuneraciones: Sentido y doctrina judicial de la CS.
5. Competencia Federal: (CF) a) La jurisdicción: Diversas clases; b) La competencia: Clasificación y reglas funcionales; c) La CF: Clasificación; d) Caracteres.
6. CF en razón de la materia: a) Principios generales; b) Diversos casos en que procede. 8) CF en razón de las personas: a) Fundamento y casuística; b) Tres presupuestos ineludibles (arts. 8, 10 y 12 de la Ley 48); c) Diversos casos en que procede.

Unidad XX: PODER JUDICIAL – II

1. CF en razón del lugar: Análisis de los precedentes y del actual art. 75 inc.30 CN.
2. Competencia originaria y exclusiva de la CSJN: a) Carácter y fundamento; b) Causas en que es parte una provincia; c) Causas concernientes a embajadores, ministros públicos y cónsules extranjeros.

CF en materia penal.

3. Competencia extraordinaria de la CSJN: a) Aclaraciones y aproximación al Recurso Extraordinario (RE); b) La supremacía y el control en la CN; c) Normativa legal que regula el RE; d) Las tres causales legales del art. 14 ley 48 (cuestiones complejas y simples); e) Requisitos procesales del RE; e) El RE por sentencia arbitraria (SA): concepto y casuística (SA por el objeto del proceso; por falta de fundamentación normativa, fáctica y normativa-fáctica; en los efectos de la sentencia); f) RE por gravedad institucional; g) Writ of certiorari; h) El per saltum.

4. Ministerio Público: Diseño básico constitucional y legal (composición, designación, garantías y remoción).

VII - Plan de Trabajos Prácticos

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

La materia será enseñada sobre la base de una estructura dialógica de enseñanza –aprendizaje., que incluye sesiones teóricas y prácticas a realizar en el aula, así como un conjunto de actividades no presenciales de trabajo del alumno fuera del aula, cuya finalidad es facilitar el aprendizaje.

Las clases prácticas tendrán por objetivo fijar el material teórico.

El programa de trabajos prácticos tiene por finalidad adentrar al alumno en el análisis de los derechos fundamentales.

Tareas programadas

- La presentación de problemas y seguimiento puntual de situaciones históricas significativa.
- Análisis de casos jurisprudenciales a la luz del marco teórico estudiado.
- Organización y participación en mesas redondas y paneles de discusión, -tanto de los alumnos como de los integrantes de la cátedra- con invitados especiales.

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE APROBACIÓN

El sistema de enseñanza aprendizaje que pretende lograr la participación activa del alumno nos lleva a caracterizar a las clases como teórico-prácticas.

Para que el alumno obtenga la regularidad debe:

- Cumplir en un 80% de asistencia a los trabajos prácticos.
- Aprobar los parciales. Los parciales son TRES. Todos los parciales tienen una recuperación que se hará conforme al cronograma que se aporta a los alumnos. Los alumnos que de acuerdo a la normativa tenga derecho a un segundo recuperatorio lo efectuarán al final del dictado de la asignatura (Ord.C.S.26/97), y en el se incluirán todos los temas a recuperar.

REGULARIDAD

La regularidad se obtiene con cincuenta puntos (50 p.) como mínimo en cada parcial o su recuperación.

PROMOCIÓN

Los alumnos que hubieran obtenido su regularidad con una calificación igual o mayor a ocho (8) puntos podrán rendir un examen oral integrador para aprobar la materia en forma promocional. Este examen se puede rendir solo una vez, con calificación igual o mayor a ocho (8). De no aprobarse debe rendir como alumno regular.

EXAMEN FINAL

ALUMNO REGULAR

El examen final será oral y el alumno podrá optar por empezar a exponer por una de las unidades temáticas extraídas del bolillero o podrá elegir un tema del programa analítico y luego, ser indagado por los miembros del tribunal examinador respecto de temas del programa en general.

ALUMNO LIBRE

El alumno libre deberá aprobar previamente un examen escrito que comprenderá temas de todas las unidades del programa. Luego de aprobado el mismo deberá rendir un examen oral, en el que será indagado por los miembros del tribunal examinador respecto de temas del programa en general

TABLA DE CALIFICACIONES

50 - 55 CUATRO
56 - 62 CINCO
63 - 71 SEIS
72 - 80 SIETE
81 - 87 OCHO
88 - 95 NUEVE
96 - 100 DIEZ

IX - Bibliografía Básica

[1] BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:

[2] Haro, Ricardo y Otros "Curso de Derecho Constitucional Argentino" Ed. Advocatus. Cordoba,

[3] BIBLIOGRAFIA

[4] Básica:

[5] HARO Ricardo, Juarez Centeno, Cantaberta, Zanatta.: "Curso de Derecho Constitucional Argentino". Ed.Advocatus. (2003)

[6] BIDEGAIN, Carlos María. "Curso de Derecho Constitucional". Ed.Abeledo-Perrot. . (-)

[7] MIDÓN, Mario. "Manual de Der. Constitucional Argentino". Ed.La Ley. (2004)

[8] ROMERO, César Enrique. "Derecho Constitucional" ts. I y II, e "Introducción al D. Constitucional". Ed.Zavalía. (-)

[9] SAGÜES, Nestor P.. "Elementos de Derecho Constitucional". Ed.Astrea. (1997)

[10] ZARINI, Helio Juan. "Derecho Constitucional". Ed.Astrea . (1999)

[11] ZIULÚ, Adolfo Gabino. "Derecho Constitucional"Depalma. Ed.depalma. (1998)

[12] Pérez Guilhou D.. CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA: en la que consten los Tratados de DD HH con jerarquía constitucional. Ed.Zavalía. . (2004)

X - Bibliografía Complementaria

[1] BIBLIOGRAFIA Complementaria:

[2] ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO CONSTITUCIONAL. "Comentarios a la Reforma Constitucional". Ed.-. (1995)

[3] BIDART CAMPOS, Germán. "Tratado Elemental de Derecho Constitucional de la Libertad", T. I.; Ed.Ediar. (-)

[4] GELLI, María Angélica. "Constitución de la Nación Argentina - Comentada y Concordada". Ed.La Ley. (2001)

[5] LINARES QUINTANA, Segundo V.. "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional". Ed.Plus Ultra. (-)

[6] PÉREZ GUILHOU, Dardo y Otros. "Derecho Constitucional de la Reforma de 1994" Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos de Mendoza,. Ed.Depalma. (1995)

XI - Resumen de Objetivos

XII - Resumen del Programa

XIII - Imprevistos

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA**Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: